

RESUMEN GRUPO DE TRABAJO PRL

22.01.2013

Durante la mañana del día 22 de enero, tuvo lugar la reunión del Grupo de Trabajo sobre Prevención de Riesgos Laborales, en la sede de la DG, C/Guzmán el Bueno de Madrid.

El Grupo de trabajo se inició haciendo mención a la previsión del calendario para el mes de febrero de los Grupos de Trabajo. Así se nos adelantó que para el día 5 de febrero se tratarían las modificaciones de las normas de bajas para el servicio y su descuento económico, y la Orden General de Vacaciones.

Estos grupos de trabajo han sido un logro de AUGC, y demuestran una vez más el esfuerzo que se hace desde los diversos grupos de trabajo.

Ha sido gracias a AUGC el evitar que se aprobase con anterioridad una norma sobre las bajas para el servicio que nos obligaba a recuperar los días de baja si no queríamos que hubiera detacción de nuestros ya de por si mermados sueldos, sin tener en cuenta la situación en la que quedarían el resto de funcionarios con respecto a los días de indisposición.

Pues bien, en éstos momentos ya podemos adelantaros que la administración no descontará ningún tipo de retribución durante 4 días en el año natural, solución que es idéntica a la aplicada al resto de los funcionarios.

En relación a la modificación de la Orden General de vacaciones, nuevamente AUGC ha sido la única asociación que lleva 6 meses defendiendo la modificación de dicha norma en relación a las bajas que surgen una vez iniciadas las vacaciones (bajas sobrevenidas) y que actualmente suponen que continúen descontando días del cupo de vacaciones.

Sin embargo, a partir de la reforma que se avecina, se podrán suspender las vacaciones y disfrutar los días en otro momento posterior.

Y como ya va siendo habitual AUGC ha sido la única asociación que por activa y por pasiva, y utilizando todos los cauces legales, ha defendido éste cambio necesario para adaptarse a la interpretación que el Tribunal de Justicia Europeo ha realizado en distintas sentencias al respecto.

Continuando con el orden del día, se trataron borradores sobre el protocolo del acoso laboral, y diversas propuestas sobre PRL planteadas por las Asociaciones Profesionales a petición de la DGGC en el mes de octubre. El desarrollo del Grupo de Trabajo fue el siguiente:



Protocolo Acoso Laboral

Desde AUGC seguimos oponiéndonos a un protocolo de acoso laboral que se limita a buenas intenciones (sin contenido activo) y a una copia del régimen disciplinario, olvidando que esto es un protocolo de actuación que debe ser distinto del Régimen Disciplinario.

Por parte de AUGC se reiteraron algunas de las cuestiones que ya plasmamos por escrito en nuestras anteriores alegaciones, entre ellas la posible movilidad de la víctima y su acompañamiento, la intervención del Servicio de Prevención de Riesgos, la constancia por escrito de lo actuado (actualmente una información verbal, puede ser oral) y muy especialmente la creación del Comité Asesor.

Estamos pendientes de un nuevo borrador para ver como quedan finalmente alguna de nuestras posturas, que si parecen estar dispuestos a estudiar. Eso sí, ya han dejado muy claro que NO SE CREARÁ UN COMITÉ ASESOR, lo que para nosotros resulta una pésima decisión.

FORMACIÓN EN MATERIA PRL

Se trata de una propuesta presentada por AUGC y en la que defendemos que es necesario y obligatorio por parte de la administración informar y formar a TODOS los trabajadores sobre materia de Prevención de Riesgos Laborales,

Además, pensamos que están obligados a que dicha información y formación sea suficiente.

Formación para todos los empleos, pero especialmente para los Jefes de Unidad, donde se traslada la responsabilidad de la prevención de riesgos laborales, pero no se les dota de la formación precisa, lo que genera resoluciones, no solo absurdas, sino incluso contrarias a la legalidad.

La respuesta por parte de la administración se dirige a crear Jornadas de Formación y prefiriendo por su parte distinguir entre dos conceptos, por un lado Información genérica, que llegará a todos los agentes y por otra una formación, que llegará a cada uno, según sus cometidos, funciones, etc..., reconociendo que se está estudiando el contenido de los planes de Formación y Jornadas que se impartirán.

Desde AUGC, como siempre, estaremos pendientes en cómo se materializa la propuesta de la Dirección General.

CONDICIONES MÍNIMAS DE LAS INSTALACIONES UTILIZADAS COMO VESTUARIOS

ESTO VIENE A RAIZ DE LA CAMPAÑA SOBRE VESTUARIOS QUE LANZAMOS DESDE AUGC.

APROVECHAMOS PARA AGRADECER LA PARTICIPACIÓN DE LOS COMPAÑEROS.



ES UN EJEMPLO DE QUE, CON AUGC ABRIENDO CAMINO Y LOS GUARDIAS CIVILES APOYANDO, PODEMOS CONSEGUIR AVANCES DENTRO DE LA DGGC EN MATERIA DE PRL.

En uno de los plenos del Consejo, con motivo de una queja por el estado de los vestuarios de una Unidad, el Director General manifestó que se trataba de un caso aislado. Por ello, desde AUGC iniciamos una campaña, en la que, la propia Dirección General ha reconocido que han participado cientos de compañeros, demostrando con ello, que no resulta ser un caso aislado.

Sin embargo, nos han pedido, y nosotros también lo consideramos oportuno, QUE SE DEJEN DE REMITIR MAS PROPUESTAS AL CONSEJO SOBRE ÉSTE ASUNTO.

AUGC, Y LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS GUARDIAS, HA CONSEGUIDO ARRANCAR UN COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUE SE VAN ARREGLAR Y CREAR VESTUARIOS EN LAS UNIDADES.

Sin embargo, reconocen que ellos desde la Dirección General no pueden dar solución al asunto y pide que aquellos que estén interesados en comunicar la situación de los vestuarios, esperen unos meses a la creación de las Oficinas de PRL y que las comunicaciones se dirijan a ellas.

Por su parte, tal y como expusimos, si existe el compromiso de ponerse a trabajar en el problema, y dado que resulta imposible acometer todo al mismo tiempo, se van a dar instrucciones para que los Jefes de Comandancia prioricen y empiecen con lo más grave, aunque no establecen un plazo. Lógicamente AUGC estará atento al grado de compromiso y a su ejecución.

SIGO Y GESTIÓN DE ACCIDENTES LABORALES

Esta es otra propuesta que presentó AUGC, al observar que no se grababan los datos de accidentes e incidente, convirtiendo dichos datos estadísticos en mera ficción.

Durante la reunión la DGGC expuso su idea de trasladar esta cuestión al módulo de servicios (a la papeleta de servicio) del programa SIGO.

Tienen pensado publicar el procedimiento para la recogida de los incidentes y accidentes ocurridos durante el servicio, al mismo tiempo de la publicación de la norma sobre modificación de la OG de bajas.

Desde AUGC queremos evitar de ese modo que no se graven y, con ello, no se registren los datos reales de los accidentes.

Si bien la solución mejora lo que existe hoy en día, seguimos sin estar conformes del todo, pues no termina de convencernos.

Desde AUGC se realizó una presentación en PowerPoint, con lo que considerábamos debía ser la gestión de accidentes laborales, generándose un campo obligatorio para evitar descuidos en la grabación.



Esperaremos a saber como avanza y estaremos expectantes, con la promesa por parte de la DGGC que con el sistema que tienen previsto lo que nosotros nos tememos no ocurrirá.

Priorización de cuestiones para próximas reuniones del Grupo de Trabajo

Dado que AUGC presentó muchas más propuestas, y de más calado que las anteriores, se entabló un debate sobre la prioridad de dichas propuestas.

De momento hemos conseguido que se vuelva a abrir (para el mes que viene tenemos el primer grupo de trabajo) un grupo de trabajo sobre Jornada Laboral para modificar la actual norma.

Pretendemos llevar, entre otros, el tema de turnos y sus cadencias y la jornada laboral de Unidades de Investigación y Jefes de Unidad.

Por su parte, y dado que el Grupo de Trabajo anterior será exclusivo para Jornada Laboral, se quedó que en el mes de Marzo (al no existir tiempo material en febrero) se trataría en un grupo de trabajo de PRL la situación de las patrullas Unipersonales, y así mismo la edad y el trabajo en la Guardia Civil, ambas propuestas de AUGC, por los siguientes motivos:

1º. En relación a las patrullas Unipersonales, el alarmante resultado de la encuesta que realizamos hace unos meses, donde patrullas unipersonales son enviadas a alarmas y cometidos a los que no se les debería enviar, por la peligrosidad añadida. Ejemplos de sucesos como agredir al compañero y quitarle el arma.

2º. Que, aunque la DGGC no quiera ni le interese verlo, el aumento paulatino en la edad de pase a reserva/retiro genera que nos encontraremos con compañeros con 60 años o más realizando servicios con las mismas exigencias que a compañeros que tienen 20 ó 25 años, cuando ni somática ni psíquicamente estamos en las mismas condiciones. Por ello, queremos abrir un debate sobre ésta situación para establecer las exigencias que se pueden imponer a determinadas edades, basadas en estudios médicos.

Ruegos y Preguntas.

Llegados a éste punto, AUGC expuso TRES cuestiones de importancia sobre la mesa:

Tema Regulación trafico desvío camiones.

En ésta ocasión AUGC exhibió un video sobre el servicio que deben prestar en operaciones salida y regreso de puentes y otras fiestas, compañeros del Subsector de tráfico de Madrid, para desviar camiones que en esas fechas no pueden circular por la A1, obligándolos a tener que irrumpir en la mitad de la calzada, con el consiguiente peligro para su integridad física.

Tel. 91.362.4586
Fax: 91.535.6894
E-mail: oficina-jdn@auge.org
Av. Reina Victoria, nº 37, 2º Centro
28003 – Madrid.-



Es lamentable observar que ante la petición de éstos compañeros de que dicho cometido sea evaluado por el SPRL, la Guardia Civil eluda dicha obligación y se escude en que dicha petición está relacionada con el servicio.

Precisamente las evaluaciones de riesgos son para evaluar el trabajo/servicio, y adoptar las medidas que permitan eliminar los riesgos, y en caso de no ser posible, adoptar medidas para minimizarlos.

La situación en la que deben prestar ese servicio los compañeros (en una mediana del ancho de los hombros del agente) y teniendo que salir al medio del carril de la autovía para desviar los camiones, era dantesca, hasta el punto de que la propia administración reconoció que deben establecerse otra serie de mecanismos, señalización barreras, altura, etc... para desviar a los vehículo y no exponer al agente a ésta situación.

De todos modos, y como siempre, estaremos pendientes para evitar que todo esto se quede en simples palabras y hemos advertido de que, de repetirse éstos servicios, presentaremos denuncia ante la Fiscalía de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema Uniforme Diario.

En la Comisión Preparatoria del Consejo del mes de Junio de 2012, cuando se trató el tema del Uniforme de Diario y AUGC defendía que no era el apropiado para atender y custodiar detenidos, la Administración se defendió diciendo que ya se habían impartido instrucciones para separar los servicios de Seguridad de los de custodia de detenidos.

En vista de que se continuaban nombrando servicios incumpliendo esas supuestas instrucciones, AUGC solicitó copia de las mismas, recibiendo en el mes de enero una copia de un escrito del mes de Junio, donde en ningún sitio habla de separar estos servicios.,

Es más, TODO lo contrario, dado que indica “En los servicios de Puertas, Guardias de Prevención y otros servicios formales, se usará el uniforme de diario con sombrero negro”

Por ello, AUGC preguntó en ésta reunión si existen esas instrucciones y se equivocaron al remitir el escrito o NO existen dichas instrucciones y se nos mintió para que nos callásemos y pasásemos a otro punto.

Ya no se trata sólo de entrar a valorar si es o no apropiado dicho uniforme para el servicio, sino de valorar si la Guardia Civil no tiene reparos en mentir ante las Asociaciones y ante todos los Guardias Civiles que representamos y leen las actas que se levantan en cada Comisión.

La DGGC quedó en revisar que es lo que ha podido ocurrir.

Tema Reactivos Policía Judicial

Fue un tema expuesto por AUGC hace tiempo en el consejo y del que está pendiente una denuncia.

Tel. 91.362.4586
Fax: 91.535.6894
E-mail: oficina-jdn@auge.org
Av. Reina Victoria, nº 37, 2º Centro
28003 – Madrid.-



Así mismo, en el pasado Pleno del Consejo de la Guardia Civil, se preguntó por el estado en el que se encontraba ésta situación, dado que de no solucionarse iniciaríamos acciones ante el Tribunal de Justicia Europeo. Por ello, y antes de iniciar dichas actuaciones, hemos querido saber si se había avanzado algo, informándonos de que estaban pendientes de un informe de Policía Judicial para dar respuesta a nuestra consulta y reconociendo que se estaban haciendo los trámites para poner todo en regla.

Desde AUGC, nuevamente estamos dispuestos a esperar un tiempo prudencial, siendo conocedores de que más vale una acuerdo que evite los riesgos de los agentes ahora y que se vaya mejorando en el tiempo, que no una solución definitiva dentro de 5 ó más años, pero no estamos dispuestos a que esto se dilate en el tiempo, por lo que permaneceremos expectantes.

UNA VEZ MÁS, Y COMO YA RESULTA MUY HABITUAL, AUGC HA LLEVADO LA VOZ CANTANTE EN LOS GRUPOS DE TRABAJO, DEFENDIENDO LOS DERECHOS DE TODOS LOS AGENTES, SIN DISTINCIÓN DE EMPLEO NI DE ESCALA, NO ESTANDO DISPUESTOS A CEDER EN LO QUE CONSIDERAMOS JUSTO.

CONTINUAMOS INFORMANDO

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES.-**

Tel. 91.362.4586
Fax: 91.535.6894
E-mail: oficina-jdn@augc.org
Av. Reina Victoria, nº 37, 2º Centro
28003 – Madrid.-

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

